



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 366/2021

DEROGA RESOLUCION EXENTA N° 2116/2020

Santiago, 22/02/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, La ley N° 19880 la cual Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto N°4, de 2016 que Aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; Resolución Exenta N° 2.084 de 2013, que Actualiza Sistema de Inscripción en Listado de establecimientos exportadores de alimentos para animales y deroga resolución N° 5.903, de 2008; Resolución Exenta N°1904/2020 la cual Dispone Inscripción en el LENAA del Establecimiento que indica.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N°1904/2020 de fecha 1 de octubre del 2020 de esta Dirección Regional, se procedió a inscribir en el LENAA al establecimiento **ELABORADORA DE ALIMENTOS CRUDOS LTDA**, R.U.T 77.209.782-4, ubicado en AMERICO VESPUCIO 808, comuna de La Cisterna, Region Metropolitana. de Santiago, asignándosele el número de registro RM 03-062N
2. Que la ley N° 19880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado dispone:

"Artículo 62. Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo."

3. . Que, por lo anterior se procede a lo siguiente.

RESUELVO:

1. DEROGA la Resolución Exenta 2116/2020 del 10 de octubre del 2020 de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero, que le otorga número LENAA correspondiente a la jurisdicción de la Oficina Metropolitana.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE



CAROLINA VIVIANA ALVARADO ESPINOSA
JEFE (S) OFICINA SECTORIAL METROPOLITANA

BBP/MVU

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Monica Contreras Jara - Jefa Subdepartamento de Alimentos Animales - Oficina Central
- Maria Carolina Flores Chavez - Enc. Regional Prot.Pecuaria SAG RM Protección Pecuaria Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Fernando Alexis Montecinos Mendez - Funcionario Oficina Sectorial Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Guillermo Antonio Arias Flores - MV Profesional Sectorial Of.Maipo Oficina Sectorial Maipo - Oficina Regional Metropolitana
- GABRIEL GORDO JARAMILLO - REPRESENTANTE LEGAL ELABORADORA DE ALIMENTOS CRUDOS LTDA

Oficina Sectorial Metropolitana - Av. Portales 3396, Estación Central



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=104636958&hash=894e3>